



0REF.: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco periodo 2021.

TREHUACO, 24 SEP 2021

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 410**

**VISTOS:**

1.- El Convenio de transferencia entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región de Ñuble e Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales de fecha Marzo 01 de 2021

2.- La resolución exenta N°148 de fecha Marzo 24 de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco

3.- La modificación de convenio de transferencia de recursos para el periodo 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y de Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales

2.-Las facultades que me confiere la ley N°18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, y

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco - Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales – para el periodo 2021

2.- Para la presente modificación de Convenio suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco con Fecha Marzo 01 de 2021 aprobado por la Resolución exenta N°148 de 2021, de la referida SEREMI, se reemplaza cláusula quinta, denominada " Del financiamiento", por la siguiente.





REPÚBLICA DE CHILE  
REGION DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SOCIAL

"Para la ejecución del presente Convenio, la Secretaría Regional Ministerial e Desarrollo Social y Familia, transferirá a la Municipalidad de Trehuaco, la cantidad de \$3.914.000, recursos contemplados en la partida 21, capítulo 01, Programa 01, subárea 21, ítem 03, asignación 341" Sistema de apoyo a la selección de beneficios sociales", del presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondientes al año 2021. Dichos recursos se destinarán a los ítems de gastos contemplados en la propuesta económica presentada por la Municipalidad de acuerdo al plan de cuentas disponibles en sigec y que forma parte integrante del presente convenio.

3.- La modificación al convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de prestaciones sociales de fecha Marzo 01 de 2021, deberá ejecutarse en los plazos que se establezcan, entendiéndose como fecha de inicio, el día de depósito de los recursos a la Ilustre Municipalidad de Trehuaco.

4.- La Municipalidad se obliga a llevar a cabo las acciones estipuladas en la presente modificación de Convenio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/DMW/MES/ABG

Distribución: Sec.Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

